



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0258 - 2024-MDSC-GM

San Clemente, 17 de Junio de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

VISTO: EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 003565-2024, INFORME N° 0345-2024-SUBG-G-RR.HH-MDSC, INFORME N° 270-2024-MDSC-GA, INFORME N° 0516-2024-GAJ-MDSC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y el artículo Unico de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la misma que señala que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico

Que, mediante expediente administrativo N° 003565 de fecha 22 de mayo de 2024, promovido por Jhonny Abelardo Gonzales Ore identificado con DNI N° 41597515, quien solicita emisión de acto resolutorio que se le reconozca como obrero a plazo indeterminado bajo el Régimen Laboral 728. Adjunta, además: i) Copia de DNI ii) Copia de sentencia – Resolución N° 02;

Que, mediante expediente N° 00049-2023-0-1411-JR-LA-01 y N° 00314-2022-0-1411-JR-LA-01, Resolución N° 02, de fecha 20 de octubre de 2023 – SENTENCIA, cuyo fallo declara: en el inciso 2. "fundada la demanda interpuesta por don **JHONNY ABELARDO GONZALES ORE**, contra la Municipalidad Distrital de San Clemente y la Procuraduría Pública de la municipalidad de San Clemente, sobre reconocimiento de vínculo laboral", en el inciso 3. "la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado entre los justiciable bajo el régimen laboral de la actividad privada", y en el inciso 4. "Ordena que la Municipalidad Distrital de San Clemente debidamente representada por su alcalde y la procuraduría pública de la Municipalidad Distrital de San Clemente cumpla con reponer al demandante en el mismo puesto de trabajo, que venía desempeñando al momento de ocurrido su cese laboral o en otro de similar nivel y categoría; incorporándose a las planillas de remuneraciones de trabajadores a plazo indeterminado bajo el régimen laboral D.L. N° 728";

Que, mediante Resolución N° 05 de fecha 04 de enero de 2024, expediente N° 00049-2023-0-1411-JR-LA-01 y N° 00314-2022-0-1411-JR-LA-01, requiere que la Municipalidad Distrital de San Clemente dentro del plazo improrrogable de 05 días hábiles de notificado cumpla en reconocer la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado bajo el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Acta de diligencia de reposición definitiva suscrito con fecha 30 de enero de 2024, la Municipalidad Distrital de San Clemente cumple con reponer de forma definitiva e incorporar a la planilla de remuneraciones a don **JHONNY ABELARDO GONZALES ORE**, bajo el régimen laboral del D.L. N° 728;

Que, mediante Informe N° 0345-2024-SUBG-G-RR.HH-MDSC emitido por la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, recepcionado con fecha 05 de junio de 2024, remite adjuntos a la Gerencia de Administración a fin que sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión y se continúe con el trámite correspondiente. Asimismo, adjunta: i) Copia de Acta de diligencia de reposición definitiva ii) Copia de Resolución N° 05 iii) Memorandum N° 033-2024-SUBG.G.RR.HH.MDSC;

Que, mediante Informe N° 270-2024-MDSC-GA emitido por la Gerencia de Administración, recepcionado con fecha 10 de junio de 2024, solicita opinión legal de lo requerido, habiéndose ya incorporado a las planillas de la Municipalidad Distrital de San Clemente, si es procedente el acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 0516-2024-GAJ-MDSC emitido por la Gerencia de Asesoría jurídica, recepcionado con fecha 12 de junio de 2024, declara procedente la solicitud de emisión de acto resolutorio promovido por don **JHONNY ABELARDO GONZALES ORE**;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

GERENCIA MUNICIPAL

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MDSC-ALC, que otorga facultades de emitir Resoluciones de Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado al trabajador don **JHONNY ABELARDO GONZALES ORE**, identificado con DNI N° 41597515, incorpórese a la planilla de remuneraciones de los trabajadores a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del D.L. N° 728.

ARTICULO SEGUNDO.- REPONER, al trabajador don **JHONNY ABELARDO GONZALES ORE**, bajo el régimen laboral de la Actividad Privada Decreto Legislativo N° 728.

ARTICULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento la presente resolución al interesado, a la Procuraduría Pública Municipal, a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que realicen las acciones administrativas que corresponda para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

CPC. Marcos A. Hernández Peña
GERENTE MUNICIPAL

